

SORTEO ENAMORATE DEL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA DE TORREVIEJA - 2019

Bases legales de participación en la Promoción

1.- ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La Concejalía de Comercio y Hostelería del Ayuntamiento de Torreveja con domicilio en calle Maldonado, 5 en Torreveja, organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la Promoción"), a desarrollar a través de Internet, exclusivo para mayores de 16 años de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de requisitos para la participación.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 1 de febrero de 2019 y finalizará el día 14 de febrero de 2019 a las 10,00 horas.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- Podrán participar aquellas personas mayores de 16 años, que publiquen una **fotografía suya delante o en el interior de cualquier comercio o establecimiento de hostelería de Torreveja junto con una frase alusiva al comercio o local de hostelería y al Día de san Valentín. (Ejemplo: "Aquí en el comercio (nombre del comercio) de Torreveja comprando mi regalo para el día 14" o "A este Restaurante (nombre del establecimiento) vendré con mi pareja para celebrar nuestro amor")**.
- La **fotografía y comentario se debe publicar en el POST que se realice con motivo del concurso del día de los enamorados en el perfil de Facebook de la Concejalía de comercio del Ayuntamiento de Torreveja <https://www.facebook.com/concejalia.comercio.torreveja/>**, que estará disponible desde el día 1 de Febrero.
- Los Participantes sólo podrán participar una vez en la presente promoción.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirán 3 ganadores y 3 suplentes de manera aleatoria el día 14 de febrero de 2018, a través de la plataforma Easypromos.

Los ganadores obtendrán como premio:

1º.- PREMIO

- Menú diario para 2 personas. *Rte. Barlovento*
- Alojamiento gratis. *Aparthotel Fresno*
- Teléfono para personas mayores con pérdida auditiva. *Centros auditivos Cai Salud*
- Envase de jalea real Arkopharma con peluche abeja maya. *Parafarmacia Acequión*.
- Infusión frutas exóticas. *Herbarium*

2º.- PREMIO

- 2 menús degustación *Rte. Gatsby*
- Patinete eléctrico Hoverboard. *Movil System*
- Gafas de sol. *Óptica Chantal*
- Caja concentrado perfume hogar. *La Nonna*
- Dos cócteles. *Keeper*

3º.- PREMIO

- Menú de 15 cm. Para 2 personas (sub 15 cm, bebida maquina y cookie) *Subway*
- Impresora tinta. *Informedia*
- Bolso de señora. *Mandarina*
- Collar, pañuelo y corbata con un peluche de corazón. *Asociación AFA.*
- Botella de cava y chocolate. *QtaGourmet*

Una vez finalizado el sorteo y publicados los ganadores, los premiados tendrán de plazo hasta el día 18 de Febrero 2019 a las 11 horas para reclamar el premio, poniéndose en contacto con la concejalía a través de Facebook. En caso contrario, el premio se entregará a los suplentes en el orden establecido por la aplicación Easypromos y también deberán reclamar su premio teniendo de plazo para ello hasta el 22 de Febrero de 2019 a las 11 horas.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o se observará cualquier intención maliciosa, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en su caso.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán y se eliminarán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado al objeto de esta promoción, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No serán tenidos en cuenta y se eliminarán aquellos comentarios que no incluyan fotografía o aquellas fotografías sin comentario.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, ni asumimos responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar, interpretar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

9.- OTRAS DETERMINACIONES

La Concejalía de comercio será la competente para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases. La participación en el concurso supone la total aceptación de las mismas.